**ACTA NÚMERO CATORCE.-** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO** **NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Juan Francisco García Gutiérrez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($250.00), en concepto de pago por prestación de servicios de mano de obra que consistió en la construcción de acera, canaleta y pared en la Casa Comunal de Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**-El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Ángel Alexander Muñoz Zamora, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA 13/100 DÓLARES ($460.13), en concepto de pago por prestación de servicios de arbitraje a la escuela de futbol de esta Municipalidad y por inscripción de los diferentes niveles de la escuela de futbol, extensión de carnet y avales de categoría para participación en el Torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: escuelas de futbol Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Yalmy Yajaira Carabantes Salvador, por la cantidad de NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES ($92.00), en concepto de pago por la compra de veinte platos de comida para capacitación de integrantes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el día doce de julio del año dos mil diecisiete y reunión de Concejo Municipal el día dieciséis de julio del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Héctor Isaac Pérez Hernández, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES ($100.00), en concepto de pago por diez de trabajo realizando actividades varias como poda de árboles de parque central, arboles frente a la Iglesia Católica y auxiliar en la construcción de túmulo en zona de la palmera, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 1 del Proyecto: Construcción de muro de retención Calle Vieja, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES ($660.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del dieciséis al veintiocho de julio de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de ITR de El Salvador, S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES ($169.50), correspondiente al pago por Reinstalación de Sistema y SQL Server en PC para control de ingreso y salida de Personal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO SIETE.-**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0603, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de William Arnoldo Escobar Ayala, propietaria de Comercio y Transporte “Escobar”, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES ($99.50), en concepto de pago oir nivelación de bisagras de puerta y hechura y colocación de gancho para sujetación de puerta trasera, Nivelación de puertas de cabina de camión Dyna quince mil setecientos diez, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO OCHO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Rafael Guevara Quijada, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES ($334.00), en concepto de segundo pago por avance del sesenta por ciento en la mano de obra del proyecto “Construcción de muro en calle principal en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de muro en calle principal en Caserío Valle Nuevo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 00024; No. 00025, de fechas veinte de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($495.00), en concepto de pago de mano de obra y Mantenimiento del Aire Acondicionado de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Tomas García Alvarenga, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES ($555.55), en concepto de pago por mano de obra en realizar pintura de todo el Local de la Casa Comunal del Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0146, de fecha veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($250.00), en concepto de pago por la elaboración de perfil técnico del proyecto: Construcción de muro en calle principal, en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 18150, de fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Torogoz S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES ($695.36), en concepto de pago por la compra de trofeos y medallas para la premiación de Torneo Municipal de Futbol Libre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Douglas Omar Pocasangre Cortez, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 15/100 DÓLARES ($75.15), en concepto de pago por alquiler de sonido para la celebración del día del padre en el Parque Central de esta Ciudad, el día primero de julio del año dos mil dieciocho, en vista de que el sonido de la Municipalidad se encontraba en malas condiciones, en erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0692, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Inversiones Omishin S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES ($280.00), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de hipoclorito calcio granulado al setenta por ciento (cien libras) para cloración de Agua Potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Agua Potable de la Ciudad.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que tiene conocimiento que el año pasado se le otorgo la administración de la categoría de Categoría de Primera División Aficionado Municipal, en la Federación Salvadoreña de Futbol, Asociación Departamental de Futbol Aficionado Chalatenango, (ADFA),al Equipo de futbol de Concepción**,** y que este año nuevamente han solicitado la autorización para participar nuevamente en el próximo torneo de la federación; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando el futbol de forma unánime ACUERDA: 1) La Municipalidad sigue siendo dueña de la Categoría de Primera División Aficionado Municipal, en la Federación Salvadoreña de Futbol, Asociación Departamental de Futbol Aficionado Chalatenango, (ADFA), quien tiene y siempre tendrá todos los derechos sobre dicha Categoría; 2) Autorizar y Conceder el permiso a la Junta Directiva del Equipo de Futbol de Cantón Concepción, para que en esta temporada (Torneo de la Federación Que la Categoría de futbol, inscrita en primera División Aficionado, en el ADFA, Chalatenango) administre dicha Categoría y pueda inscribirse y participar en el torneo organizado por la federación, con el nombre de CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CONCEPCIÓN DE TEJUTLA; y en ningún momento podrán transferir el derecho que la Municipalidad les otorga; 3) Que desde el momento que se inscriban para participar en el Torneo, están obligados a iniciarlo y finalizarlo, de lo contrario todas las multas o gastos que se generen por incumplimiento dentro del Torneo en la federación, deberán ser costeados y pagados por la Junta Directiva y su Equipo; 4) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio para que firme los documentos necesarios para que el Equipo de futbol de Cantón Concepción, obtenga, los permisos necesarios para el uso de la Categoría Primera División Aficionado de futbol que es propiedad de esta Municipalidad. Así mismo firme convenio entre la Municipalidad y la Junta Directiva del Equipo, en el cual se establezcan otras condiciones y requisitos a cumplir por ambas partes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar las diferentes solicitudes recibidas por parte de los Equipos que se encuentran Afederados del Municipio y que participaran en el Torneo departamental, en el cual solicitan de la colaboración para sufragar gastos en el pago de transporte y arbitraje, así como implementos deportivos, que son necesarios para poder participar en dicho torneo, todo con el objetivo de apoyar el deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar lo siguiente: a) un Uniforme; b) dos Balones de futbol; c) la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($40.00), en concepto de apoyo para sufragar gastos de transporte; d) la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($150.00), en concepto de arbitraje para primera vuelta, posteriormente para segunda vuelta, para cada uno de los Equipo que se encuentra Afederados del Municipio y que participaran en el Torneo departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al Deporte en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00456, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Torogoz Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de la Gran Bonanza, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES ($120.00), en concepto de pago por la compra de una gruesa de cohete relámpago, para festividades de comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo festival Rural Social, Cultural y Deportivo del Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 05071, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, Propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 15/100 DÓLARES ($555.15), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para construcción de muro de calle Principal Valle Nuevo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de muro calle Principal Valle Nuevo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Club Deportivo El Copinolito, en la cual solicitan el apoyo Económico para pago de transporte, ya que el día sábado once de agosto del año dos mil dieciocho, realizaran una excursión a la playa Costa del Sol, para recaudar fondos, para comenzar el torneo federado en el cual están inscritos en Segunda Categoría, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancela la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES ($230.00), en concepto de colaboración Económica, a Club Deportivo El Copinolito, para pago de transporte, de una excursión a la playa Costa del Sol, el día sábado once de agosto del presente año, todo con la objetivo de recaudar fondos, ya que están inscritos en el torneo federado en Segunda Categoría, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que la Unidad de Proyección Social es de suma importancia ya que el trabajo se enfoca en proyectar la imagen de la Municipalidad en toda las comunidades basándose en objetivos, metas, en determinado tiempo utilizando todos los recursos y desarrollándolos con mucha responsabilidad para obtener resultados exitosos. Para cumplirlo se pretende conocer y coordinar con organizaciones comunitarias de niños, jóvenes y adultos mayores; ADESCOS, ECOS, Casa de la Cultura, Centros Educativos, Promotores de salud, Programas de comunidades solidarias rurales, comités de protección civil, comité de agua y/o actividades o proyectos ya establecidos; partiendo de esto construir visiones del territorio que queremos, generando escenarios y compromisos que permitirán el logro de resultados exitosos que deberán confluir en la mejora de las condiciones de vida de la población de nuestro Municipio para lo cual se debe contar con personas capacitadas en dicha área, y teniendo conocimiento del Diplomado “Construyendo Planificación Estratégica Participativa en el Territorio”, impartido por la Red de Gestión de Conocimiento para el Desarrollo Territorial (CODET), juntamente con las diferentes Universidad Dr. José Matías Delgado(UJMD), José Simeón Cañas (UCA),Universidad Don Bosco (UDB), Universidad Nacional (UES), Universidad Tecnológica (UTEC), Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cual se desarrollarse los días viernes y sábados por un periodo del veinte de julio al veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, en horarios a partir de las ocho con treinta minutos de la mañana hasta las dieciséis horas, el cual tiene una cuota simbólica de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($125.00), y con el objetivo de fortalecer las capacidades teóricas y prácticas en materia de Planificación Estratégica Participativa en el territorio, así mismo promover más conocimientos en la Unidad de Proyección Social, sea impulsador para dinamizar los procesos de planificación Estratégica Participativa en nuestro Municipio; por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Nombrar y delegar al Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, jefe de la Unidad de Proyección Social, para que participe en el Diplomado Construyendo Planificación Estratégica Participativa en el Territorio, impartido por Universidad Dr. José Matías Delgado, a desarrollarse los días viernes y sábados por un periodo del veinte de julio al veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, en horarios de ocho horas con treinta minutos hasta las dieciséis horas. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Francisco Joel Tejada Fabián, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($125.00), en concepto de cuota simbólica por recibimiento de todo el Diplomado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Profesor Gilberto Rivas Palma, Subdirector del Centro Escolar Presbítero Gabriel Rodríguez Landaverde, ya que día treinta y uno de julio llevaran a cabo la celebración del día del alumno, por lo cual solicitan del apoyo de ciento setenta refrigerios para dicho evento; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que realice los tramites necesario para la adquisición de ciento sesenta refrigerios, para ser entregados en el Centro Escolar Gabriel Rodríguez Landaverde, el día treinta y un de julio del presente año, para celebración del día del alumno; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo correspondiente, por pago de ciento sesenta refrigerios, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Ingeniero Juan Carlos Deras Tobar, Representante legal de la Empresa ejecutora Tobar S.A de C.V, y por el Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, Supervisor Externo del proyecto Concreteado Tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo" Tejutla, Chalatenango, quienes solicitan una prórroga de treinta días calendario al finalizar el tiempo contractual para la ejecución de dicha obra, ya que por el periodo de estación de lluvias que afectaron nuestro territorio han ocasionado severos daños en las obras de terracería por condiciones topográficas del terreno, así mismo por ejecución de posibles Obras complementarias lo cual se ha generado un retraso en el tiempo contractual asignado de ciento veinte días calendario, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y conceder prórroga de treinta días calendario, a la empresa Empresa Tobar S.A de C.V, representado por el Ingeniero Juan Carlos Deras Tobar, y por el Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, Supervisor Externo del proyecto: Concreteado Tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo" Tejutla, Chalatenango, tiempo que se amplía a partir de finalizar los ciento veinte días calendarios de acuerdo al tiempo contratado, todo con el objetivo de que se realice la obra con base a las especificaciones técnicas establecidas en la carpeta y contrato respectivo, así mismo se hace constar que el pago por los servicios de supervisión generados por la prorroga extendida del pazo contractual realizados dentro del proyecto no serán pagados por esta Municipalidad, ya que será remunerados por el realizador del proyecto, requisito que se deberá de verificar al momento de firmar la liquidación final del proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

NOTA: El presente documento es versión publica y es original con cual se confronto